



ORDEN

Visto el expediente plurianual tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato **“SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, adjudicado en el ejercicio 2016 a **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, por un importe de total, IVA incluido, de 35.901.872,06 euros y CPV 75251120-7.

Visto el contrato suscrito con dicha adjudicataria el 27 de octubre de 2016, cuya cláusula cuarta establece que su duración será de cuatro años, comenzando el 1 de noviembre de 2016, y en la cual se prevé la posibilidad de prórroga por dos años más.

Visto el expediente de esta primera prórroga que integra la siguiente documentación de conformidad a los artículos 138 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 23 y 109 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- 1.- Propuesta de la Dirección General del Medio Natural de prorrogar el contrato por 12 meses.
- 2.- Conformidad de la contratista ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. a que el contrato sea prorrogado 12 meses.
- 3.- Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.
- 4.- Propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno de adopción de Acuerdo de autorización de la primera prórroga y el gasto del servicio.
- 5.- Informe del Interventor General de la CARM de fiscalización de conformidad del expediente y de la autorización del gasto propuesto, de fecha 29 de septiembre de 2020.
- 6.- Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Gobierno del Acuerdo de Autorización del Consejo de Gobierno al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para realizar el gasto y celebrar la primera prórroga del contrato, adoptado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020.
- 7.- Documento contable “A” y anexo de plurianuales nº: 47258 contabilizado.

De acuerdo con el artículo 110 RDL 3/2011 y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios **“SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, CPV 75251120-7, por un plazo de 12 meses, de forma que comenzará el 1 de noviembre de 2020 y finalizará el 31 de octubre de 2021.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor de **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, con CIF nº: A-73.089.120, por un importe neto de 8.113.114,04 euros, más 811.311,41 euros en concepto del 10% de IVA, haciendo un total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.924.425,45 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09, proyecto 34605, documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 47258, y con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 464.078,09 euros
- Año 2021: 8.460.347,36 euros.

TERCERO.- Notificar la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y publicarla en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

14/10/2020 13:30:15

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-afe46987-de-10-f89e-334e-0050569b34e7

